



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/2017/2023
RM REGION METROPOLITANA,
20/07/2023

VSTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; en los DFL. N° 262/1977 y N° 1363/1991, ambos de Hacienda; la Resolución N° 06 y 11/2019, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 205/2019, que delega facultades; y la solicitud de la funcionaria que constan en el debido registro electrónico.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria Fabiola Contreras Salas, profesional grado 10° EUR, contrata de la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial, concurra a la ciudad de Chillan, En el marco de la Convocatoria 2023 del Fondo del Patrimonio Cultural, realizará capacitaciones presenciales a posibles postulantes, en la delegación Presidencial Regional de Ñuble.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) FABIOLA DEL PILAR CONTRERAS SALAS, RUN N° 14382708-9 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO , en la región de REGIÓN DE ÑUBLE, comuna de CHILLAN a contar del 19 de julio de 2023 y hasta el 21 de julio de 2023, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Viático,Otros. Viático 2 días al 100% y 1 día al 40%, pasajes, gastos de traslados y otros con cargo a la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial .



1689858217271358



1689864802462



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-00-001, de
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

REGISTRADO

20 JUL 2023

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1689858217271358



1689864802462

